

Código: PRE\_001

Versión: 4.0

Fecha: mayo 2024



Página 1 de 5

# ELABORACIÓN Y REVISIÓN DE POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

## Índice

- 1. OBJETO
- 2. ALCANCE
- 3. NORMATIVA
- 4. DEFINICIONES
- 5. RESPONSABLES
- 6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO
- 7. DIAGRAMA DE FLUJO
- 8. SEGUIMIENTO
- 9. REGISTRO Y ARCHIVO

## Histórico de cambios

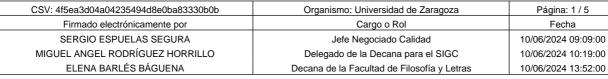
Nº de revisión	Fecha	Modificación
v.1.0	Abril 2019	Versión inicial
v.2.0	Septiembre 2020	Plan de Mejora del SGIC 2020
v.3.0	Noviembre 2022	Revisión del SGIC 2022
v.4.0	Mayo 2024	Adaptación al Manual de Calidad de la Facultad v.2.0

ELABORADO POR: Delegado de la Decana para el SIGC	REVISADO POR: Jefe de Negociado de Calidad	APROBADO POR: Decana
Miguel Ángel Rodríguez Horrillo	Sergio Espuelas Segura	Elena Barlés Báguena

(Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según al artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015)













Código: PRE\_001

Versión: 4.0

Fecha: mayo 2024

Facultad de Filosofía y Letras Universidad Zaragoza

Página 2 de 5

## 1. OBJETO

El objeto del presente procedimiento es establecer el proceso de la elaboración, revisión y actualización de la Política y de los Objetivos de Calidad de la Facultad de Filosofía y Letras, que deberán estar en consonancia con los definidos de forma general para la Universidad.

Clasificación del procedimiento: Estratégico

## 2. ALCANCE

Este procedimiento será de aplicación tanto para la definición inicial de la Política y los Objetivos de Calidad como para sus revisiones periódicas que se efectuarán con carácter anual, tal y como se establece en el Manual de Calidad del centro.

El procedimiento comenzará con la definición de las personas, órgano o unidades involucradas en el establecimiento de la Política y los Objetivos de Calidad y finalizará con la modificación y mejora de los mismos.

## 3. NORMATIVA

- Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad
- Estatutos de la Universidad de Zaragoza
- Resolución de 2 de mayo de 2017, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se aprueba el texto refundido del Reglamento de la Organización y Gestión de la Calidad de los estudios de grado y máster universitario [mod. 29/9/2021]
- Reglamento de la Facultad de Filosofía y Letras
- Manual del Sistema de Gestión Interna de Calidad (SGIC) de la Universidad de Zaragoza
- Manual del Sistema de Gestión Interna de Calidad (SGIC) de la Facultad de Filosofía y Letras
- Documentación del programa PACE-SIGC de la ACPUA.

#### 4. DEFINICIONES

- **Política de Calidad:** conjunto de directrices que marcan las intenciones y orientación del centro con respecto al compromiso de mejora continua con la oferta formativa y los servicios que presta, y que tienen como destinatarios los diferentes grupos de interés.
- Objetivo de Calidad: relación de aspectos, propuestas, intenciones y resultados que pretendemos lograr con el propósito de mejorar el centro, la oferta formativa y los servicios que se evalúan.
- Grupo de interés: personas, grupos o instituciones que se interesan en las enseñanzas o los resultados obtenidos por el centro. Se incluyen estudiantes, profesores, PAS, empleadores y sociedad en general.

CSV: 4f5ea3d04a04235494d8e0ba83330b0b	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 5
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
SERGIO ESPUELAS SEGURA	Jefe Negociado Calidad	10/06/2024 09:09:00
MIGUEL ANGEL RODRÍGUEZ HORRILLO	Delegado de la Decana para el SIGC	10/06/2024 10:19:00
ELENA BARLÉS BÁGUENA	Decana de la Facultad de Filosofía y Letras	10/06/2024 13:52:00







Código: PRE\_001

Versión: 4.0

Página 3 de 5

Fecha: mayo 2024

Facultad de Filosofía y Letras Universidad Zaragoza

## **5. RESPONSABLES**

- Decano/Decana del centro
- Equipo de Dirección
- Junta de Facultad
- Administrador/a del centro
- Responsable de Calidad del centro
- Comisión de Calidad del Centro

## 6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

A partir de los acuerdos de actuaciones tomados por el Equipo de Dirección de la Facultad y su Responsable de Calidad se llevarán a cabo la definición de la política y objetivos de calidad del centro, así como su seguimiento y revisión, con una periodicidad anual (o inferior, si las circunstancias así lo aconsejaran).

La valoración del cumplimiento de cada uno de los objetivos corresponderá al agente identificado en el documento. La armonización de dicha labor corresponderá al Responsable de Calidad del centro. En el análisis se tendrán también en cuenta las Líneas de Actuación y el Plan Estratégico del centro del curso correspondiente.

Para dicha labor se tendrá en cuenta, como principal información:

- La política institucional de la Universidad de Zaragoza
- Los posibles cambios normativos (estatales, autonómicos o de la propia UZ)
- La definición previa y las revisiones de la definición de la política de calidad y los objetivos del centro
- Los instrumentos básicos del sistema de calidad, en particular, las memorias de verificación de las titulaciones oficiales y sus modificaciones posteriores, los Informes de Evaluación de la Calidad y Resultados de Aprendizaje (que recogen los principales datos académicos, así como la satisfacción de los diferentes grupos de interés) y los Planes Anuales de Innovación y Mejora, con propuestas de mejora en diferentes ámbitos para cada titulación.
- El Informe de Gestión de la Facultad de Filosofía y Letras.
- El Informe de Revisión anual del SIGC.
- Informes de seguimiento del SIGC emitidos por la ACPUA.
- Informes de auditoría realizados por la Unidad de Calidad de la Universidad de Zaragoza.

Una vez analizada esta información, se propondrán los objetivos de calidad, que contemplarán los siguientes aspectos:

- El origen del objetivo propuesto (Informe de la ACPUA, Informe de Auditoría; Planes Anuales de Innovación y Mejora; Planes Institucionales de la Universidad de Zaragoza, entre otros)
- Los grupos de interés a los que se vincula

CSV: 4f5ea3d04a04235494d8e0ba83330b0b	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 5
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
SERGIO ESPUELAS SEGURA	Jefe Negociado Calidad	10/06/2024 09:09:00
MIGUEL ANGEL RODRÍGUEZ HORRILLO	Delegado de la Decana para el SIGC	10/06/2024 10:19:00
ELENA BARLÉS BÁGUENA	Decana de la Facultad de Filosofía v Letras	10/06/2024 13:52:00



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/4f5ea3d04a04235494d8e0ba83330b0b



## Elaboración y revisión de política y objetivos de calidad

Código: PRE\_001

Fecha: mayo 2024

Página 4 de 5

Versión: 4.0

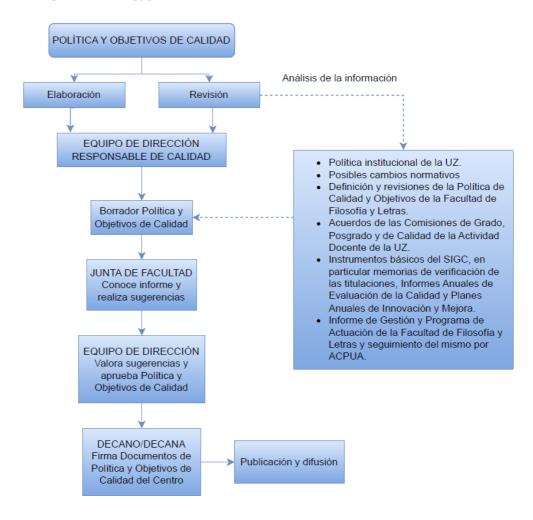


- Los objetivos estratégicos del centro a los que se vincula
- Los procesos de auditoría de su cumplimiento.
- Umbral de cumplimiento planteado: se fijará un margen de cumplimiento de las acciones que permita justificar su consecución.

La propuesta de definición y/o revisión de la Política y Objetivos de Calidad del centro se trasladará a la Junta de Facultad para su conocimiento.

Una vez aprobada la Política y los Objetivos de Calidad o su revisión por el Equipo de Dirección, y firmada por el Decano/Decana, se procederá a su difusión a través de la web de la Facultad garantizándose así que es conocida por todos los grupos de interés.

#### 7. DIAGRAMA DE FLUJO



CSV: 4f5ea3d04a04235494d8e0ba83330b0b	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 5
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
SERGIO ESPUELAS SEGURA	Jefe Negociado Calidad	10/06/2024 09:09:00
MIGUEL ANGEL RODRÍGUEZ HORRILLO	Delegado de la Decana para el SIGC	10/06/2024 10:19:00
ELENA BARLÉS BÁGUENA	Decana de la Facultad de Filosofía y Letras	10/06/2024 13:52:00







Código: PRE\_001

Versión: 4.0

Fecha: mayo 2024

Página 5 de 5



## 8. SEGUIMIENTO

El seguimiento de este procedimiento lo llevará a cabo el Responsable de Calidad del centro, examinando y revisando anualmente el cumplimiento de los objetivos propuestos y planteando nuevos objetivos para el siguiente periodo.

**Indicador:** Se valorará el número de acciones ejecutadas, así como el umbral alcanzado en cada caso.

## 9. REGISTRO Y ARCHIVO

El documento que se deriva de este procedimiento es la Política y Objetivos de Calidad del centro y se archivará y registrará conforme al procedimiento PRA\_002 Procedimiento para la elaboración, control y registro de la documentación del SGIC un periodo de 5 años.

CSV: 4f5ea3d04a04235494d8e0ba83330b0b	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 5 / 5
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
SERGIO ESPUELAS SEGURA	Jefe Negociado Calidad	10/06/2024 09:09:00
MIGUEL ANGEL RODRÍGUEZ HORRILLO	Delegado de la Decana para el SIGC	10/06/2024 10:19:00
ELENA BARLÉS BÁGUENA	Decana de la Facultad de Filosofía y Letras	10/06/2024 13:52:00

